



## CURRICULUM VITAE DE CARLOS JULIO LASCANO (h)

1. **Abogado**, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, habiendo sido expedido el título el 18 de mayo de 1972.
2. Diploma de “**Mención Especial**”, correspondiente a la Escuela de Abogacía (Curso 1971), otorgado el 11 de mayo de 1973 por la Universidad Nacional de Córdoba, por haber satisfecho las exigencias establecidas por la Ordenanza del H. Consejo Superior de fecha 14 de mayo de 1941, referentes al “**Premio Universidad**”.
3. **Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales**, título expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con fecha 22 de abril de 1986, con la tesis sobre “*La amnistía en el Derecho Argentino*”, calificada como “*sobresaliente*”.
4. **Conjuez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba**, por el período junio de 1993 a mayo de 1994, designado por acuerdo N° 3/94 del 4 de agosto de 1993. Dicha designación fue renovada por el año 1994 por acuerdo n° 45/94 de dicho Tribunal.
5. Integrante del **Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, como Juez de Cámara**, en la audiencia de debate llevada a cabo en los autos caratulados “**PISTRINI, Mario César y otros p.ss.aa. tormentos seguidos de muerte, etc.**”, la que tuvo lugar entre los días 4 y 12 de octubre de 1994.
6. **Conjuez del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba**, designado mediante Acuerdo N° 182 –Serie A- de fecha 13 de agosto de 1996, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 961 del 07/08/96.
7. **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, de Derecho Penal I, del segundo año de la Carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Rioja**, desde el 22 de abril de 1994 hasta el 16 de julio de 1999.

8. **Profesor Titular, Dedicación Simple, de Derecho Penal I, Cátedra “C”, del segundo año de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba**, de conformidad al orden de mérito emitido por el Tribunal de Concursos elevado por resolución 124/97 del H. Consejo Directivo de la citada Facultad, designado mediante Resolución N° 217 del 1° de julio de 1997 del H. Consejo Superior de la Universidad nacional de Córdoba.
9. **Director Organizador del Instituto de Derecho Penal y Criminología del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Rioja**, designado mediante resolución interna D.C.S. n° 172 del 13.11.95 y Resolución C.A.D.C.S. n° 160 del 30.11.95.
10. **Director, Miembro del Comité Académico y Profesor de la Carrera de Post-Grado “Especialización en Derecho Penal”** destinada a abogados egresados de las distintas Universidades Nacionales y Privadas del país, organizada por la Secretaría de Post Grado de la Universidad Nacional de La Rioja, según Resolución Rectoral N° 574 del 16 de agosto de 1996, y Resolución interna n° 17 del 19.9.96 de la referida Secretaría.
11. **Becario del Programa “Intercampus” de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Universidad de Salamanca** del 3/2/97 al 16/3/97.
12. **Director del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba**, designado en forma provisional e interina, mediante Resolución Decanal n° 258 del 2/4/98, aprobada por Resolución del H. Consejo Directivo n° 101/98 de igual fecha.
13. **Director de la Carrera de Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de La Rioja**, designado por Resolución Rectoral del 5/2/98.
14. **Profesor de la “Carrera de Especialización en Derecho Penal”**, que se dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Secretaría de Postgrado, Universidad Nacional del Litoral, con sede en la ciudad de Santa Fe.
15. **Profesor de la “Carrera Especialización en Derecho Penal”**, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán.
16. **Profesor de la “Carrera de Especialización en Derecho Penal”**, que se dicta en la Universidad Champagnat de la ciudad de Mendoza.

17. **Profesor de la “Carrera de Especialización en Derecho Penal”**, que se dicta en la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.
18. **Co-director y profesor de la “Carrera de Especialización en Derecho Penal”**, que se dicta en la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de un convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.
19. **Co-director y profesor de la “Especialización en Derecho Penal Económico”**, que durante el año 2008 se dictó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, coorganizada con la Universidad de Castilla-La Mancha, España.
20. **Profesor Titular Efectivo Simple de la Cátedra de Derecho Penal I, del tercer año de la Carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja**, desde el 19 de diciembre de 2002 hasta el 20 de marzo de 2009.
21. **Profesor visitante de las Universidades de Huelva, Cádiz, La Rioja, Castilla-La Mancha, Pompeu Fabra de Barcelona y Alcalá de Henares en España**, donde ha impartido conferencias y clases en cursos de postgrado, en la especialidad Derecho Penal.
22. **Ministro de Justicia de la Provincia de Córdoba**, desde el 16 de julio de 1999 al 19 de marzo de 2001.
23. **Miembro fundador y Vice-presidente primero de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal de la República Argentina (2001/2003)**.
24. **Miembro de la Asociación Internacional de Defensa Social para una Política Criminal Humanitaria (SIDS)**, desde el año 2002. **Secretario Regional para América Latina desde el año 2007**.
25. **Conjuez de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Córdoba** desde el año 2003.
26. **Director Académico del XV Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología**, Córdoba, octubre de 2003.

27. **Director de la Carrera de Abogacía, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja**, entre marzo de 2004 y el 20 de marzo de 2009.
28. **Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba**, designado el 7 de octubre de 2008.
29. **Ejercicio liberal de la profesión de abogado**, desde mayo de 1972 hasta el 16 de julio de 1999 y desde el 19 de marzo de 2001 a la fecha.
30. Autor del libro **“La amnistía en el Derecho Argentino”**, Marcos Lerner Editora Córdoba, Córdoba, 1989, 355 páginas. Incluye en “Apéndice” el comentario de las denominadas leyes de “Punto Final” y “Obediencia Debida”.
31. Co-Autor del libro **“El Impedimento de contacto de los hijos menores con sus padres no convivientes (Ley 24.270)”**, con la Ab. María de las Mercedes Suárez, Lerner, Córdoba, agosto de 1994.
32. Director del libro **“Lecciones de Derecho Penal. Parte General”**, 2 Tomos, Advocatus, Córdoba, 2000.
33. Director del libro **“Nuevas formulaciones en la Ciencias Penales – Homenaje a Claus Roxin”**, Lerner – La Lectura, Córdoba, 2001.
34. Director del libro **“Derecho Penal. Parte General. Libro de Estudio”**, Advocatus, Córdoba, 2002.
35. Redactor del comentario al Título X del Libro I del Código Penal argentino (**“Extinción de acción y de penas”**), artículos 59 a 70, en el **“Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial”**, obra colectiva dirigida por David Baigún y Eugenio R. Zaffaroni y coordinada por Marco A. Terragni, tomo 2 (Parte General), Hammurabi, Buenos Aires, 2002. Igualmente, de segunda edición actualizada publicada en junio de 2007.
36. Autor de diversos artículos y notas a fallo publicados en Revistas Especializadas, del país y del exterior.